

ANEXO II

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud, en la que se marcará:

- a) En su caso, la solicitud de realización de la prueba para mejora de la calificación.
- b) La opción elegida para la parte específica, según anexo III de esta resolución, correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.
- c) Las materias elegidas para la parte común entre: Matemáticas e Historia, Inglés o Francés.
- d) La materia de la que se examinarán en la parte específica.
- e) Los aspirantes que elijan como materia de la parte específica la «segunda lengua extranjera» de la opción A, según se recoge en el anexo III, deberán escoger el idioma (Inglés o Francés) distinto del que se examinen en la parte común.
- f) Las exenciones que solicita.

2. Entrar en el portal educativo [http:// www.educantabria.es/](http://www.educantabria.es/), para cumplimentar el modelo “046” (excepto las personas que tengan la condición de Familia Numerosa de Categoría Especial)

a) Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y si se cumple la condición de Familia Numerosa de Categoría General.

- b) Una vez rellenados los datos del solicitante, en el campo “CUOTA”, indicar la cantidad total a ingresar:
- Con carácter general: 27, 58 euros.
 - Para los miembros de Familia Numerosa de Categoría General (bonificación del 50%): 13,79 euros.
 - Los miembros de Familias Numerosas con Categoría Especial no tienen que cumplimentar este modelo.

3. Si ha elegido el modo de pago mediante “certificado electrónico”, una vez realizado el pago a través de la pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria, deberá imprimir el documento 046 y adjuntarlo a la solicitud que se presente.

4. Si ha elegido el modo de pago en la oficina bancaria, deberá imprimir el modelo “046” y realizar el pago en la entidad elegida de entre los colaboradores del Gobierno de Cantabria.

5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la siguiente documentación:

- Solicitud Anexo I.
- Ejemplar para la administración del modelo 046 diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
- En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
- Quienes acrediten la condición de pertenecer a una familia numerosa de categoría especial no deberán aportar ningún modelo “046”.
- Otros documentos que correspondan según el apartado cuatro.

6. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

7. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.